



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2022-00203-00.

Teniendo en cuenta que el señor Edgar Gómez Hernández solicitó amparo de pobreza en el inciso tercero de la pretensión especial obrante a folio 83 del cuaderno 1; el Juzgado, obrando de conformidad con el canon 151 del Código General del Proceso, procederá a su reconocimiento y para tal efecto designa a la doctora Andrea Carolina Salazar Carrillo, con dirección carrera 12-A #42-A-30, segundo piso, teléfono 2776464, correo electrónico andreacarolinasalazar@hotmail.com

Notifíquese esta decisión y el auto mandamiento de pago en la forma establecida en el artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas del Código General del Proceso. Como consecuencia de lo anterior se suspende el proceso hasta cuando la apoderada designada acepte el cargo.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA